

Expediente n.º: **C02/030/2010**

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: **CONTRATO DE SERVICIOS**

Procedimiento: **RESTRINGIDO**

I.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN.

1. OBJETO DEL CONTRATO: GESTIÓN, EXPLOTACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE INSTALACIONES HIDROMETEOROLÓGICAS

1.1.- Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato: **Mantenimiento integral, correctivo y preventivo de las instalaciones hidrometeorológicas**

1.1.División por lotes: **No**

1.2.Código de la clasificación estadística CPA-2008 (Reglamento (CE) nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008): **33.12.2**

1.3.Código nomenclatura CPV (Reglamento (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)):

Objeto principal Nomenclatura principal
50411000-9

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula **segunda** del pliego de de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo o gasto indicativo: **Cuatrocientos treinta mil quinientos ocho euros y cuarenta y ocho céntimos (430.508,48 €) euros + Setenta y siete mil cuatrocientos noventa y un euros con cincuenta y dos céntimos (77.491,52 €) de IVA, resultando un importe total de Quinientos mil ocho (508.000,00) euros,**

Distribuidos, en su caso, en las siguientes anualidades:

- Año **2010**: **63.500,00** euros
- Año **2011**: **254.000,00** euros
- Año **2012**: **190.500,00** euros

Los precios unitarios **máximos** de licitación son:

Se ofertarán los precios **de todos y cada uno de los elementos definidos a continuación. Dichos precios están divididos** en seis grupos funcionales que son:

- Coste fijo mensual general por realizar la asistencia (independiente del número de estaciones).
- Coste mensual por estación telecomunicada.
- Coste mensual por estación sin telecomunicar.
- Coste por estación considerada especial.
- Coste horario unitario de arreglo en material en laboratorio y el coste horario unitario de acompañamiento o labores complementarias.
- Precios unitarios de adquisición y/o instalación de cualquier actuación.

* **Coste fijo mensual general por realizar la asistencia (independiente del número de estaciones), Coste mensual por estación telecomunicada, Coste mensual por estación sin telecomunicar, Coste por estación considerada**



Carátula del pliego

especial y Coste horario unitario de arreglo en material en laboratorio y el coste horario unitario de acompañamiento o labores complementarias.

CONCEPTOS	PRECIOS MÁXIMOS		
	Precios sin IVA	IVA	Precio con IVA
Ud. mes de realización de asistencia integral.	3.461,86 €	623,14 €	4.085,00 €
Ud. mes gestión y explotación de estación normal telecomunicada	60,17 €	10,83 €	71,00 €
Ud. mes gestión y explotación de estación normal sin telecomunicar	39,83 €	7,17 €	47,00 €
Ud. mes gestión y explotación de estación considerada especial	120,34 €	21,66 €	142,00 €
Hora de reparación de material eléctrico o electrónico en oficina	40,68 €	7,32 €	48,00 €
Hora de acompañamiento o de labores complementarias	42,37 €	7,63 €	50,00 €

*** Precios unitarios de adquisición y/o instalación de cualquier actuación**

CONCEPTOS	PRECIOS MÁXIMOS		
	Precio sin IVA	IVA	Precio total
M.I. de torreta mod. Televes 360-10 o equivalente puesta en campo incluyendo pintura y tratamiento según PCT	144,92 €	26,08 €	171,00 €
M.I. de torreta mod. Televes 180-10 o equivalente puesta en campo incluyendo pintura y tratamiento según PCT	121,19 €	21,81 €	143,00 €
M.I. de torreta mod. Televes 360-10 o equivalente puesta en campo incluyendo pintura y tratamiento según PCT en terreno no accesible por vehículos	161,02 €	28,98 €	190,00 €
M.I. de torreta mod. Televes 180-10 o equivalente puesta en campo incluyendo pintura y tratamiento según PCT en terreno no accesible por vehículos.	138,98 €	25,02 €	164,00 €
Ud. de traslado de torreta mod. Televes 360/180 - 10 o equivalente a otra estación	1.207,63 €	217,37 €	1.425,00 €
Ud. de caseta puesta en campo, inc. material complementario y colocación según PCT	1.610,17 €	289,83 €	1.900,00 €
Ud. de traslado de caseta a otra estación, inc material complementario y colocación según PCT	1.087,29 €	195,71 €	1.283,00 €
M.L. cercado incluyendo instalación según PCT	51,69 €	9,31 €	61,00 €
M.L. de cercado con murete de hormigón de 30*30cm, incluyendo instalación según PCT	153,39 €	27,61 €	181,00 €
M.I. de zanja ejecutada en terreno normal	40,68 €	7,32 €	48,00 €
M.I. de zanja ejecutada en terreno duro	48,31 €	8,69 €	57,00 €
M.I. de zanja ejecutada sobre solera de hormigón o asfalto, con posterior reposición	55,93 €	10,07 €	66,00 €
Ud. de instalación toma de tierra según PCT desglosado en m ² de placa	237,29 €	42,71 €	280,00 €
Ud. de instalación toma de tierra según PCT desglosado en m.l. de cable	6,78 €	1,22 €	8,00 €
Ud. de instalación toma de tierra según PCT desglosado en m.l. de pica	72,88 €	13,12 €	86,00 €
M.I. manguera señal incluyendo instalación	2,54 €	0,46 €	3,00 €
M.I. manguera acometida eléctrica incluyendo instalación	4,24 €	0,76 €	5,00 €
M.I. tubería incluyendo instalación	4,24 €	0,76 €	5,00 €
Ud. de boletín de instalación eléctrica	305,08 €	54,92 €	360,00 €
Ud. fuente alimentación 12V-10 Amp	109,32 €	19,68 €	129,00 €
Ud. Acumulador GEL 100 Amp o equivalente	152,54 €	27,46 €	180,00 €
Ud. Regulador RS-30 A o equivalente	128,81 €	23,19 €	152,00 €
Ud. Diferencial rearmable CIRCUTOR RTA o equivalente	177,12 €	31,88 €	209,00 €
Ud. de diferencial 0,3 A 2*40	45,76 €	8,24 €	54,00 €
Ud de Magnetotérmico K-60 N 10 A o equivalente	29,66 €	5,34 €	35,00 €



Carátula del pliego

Ud. de Caja de protección IDE - 17/10/14 o equivalente	36,44 €	6,56 €	43,00 €
Ud. de armario HIMEL Poliester PLA 12104 o equivalente	974,58 €	175,42 €	1.150,00 €
Ud. de armario HIMEL metálico CMO 1412/40 o equivalente	788,14 €	141,86 €	930,00 €
Ud. de armario HIMEL CRN 43/200 o equivalente	68,64 €	12,36 €	81,00 €
Ud. de balda de metacrilato 100*40/19	52,54 €	9,46 €	62,00 €
Ud. de armario o mesita con cajones para las estaciones de aforo	55,93 €	10,07 €	66,00 €
Ud de protector sobretensiones OBO V - 220 V o equivalente	70,34 €	12,66 €	83,00 €
Ud. de protector sobretensiones OBO FRD-5 o equivalente	133,05 €	23,95 €	157,00 €
W. de placa solar incluyendo instalación y material complementario	11,86 €	2,14 €	14,00 €
W. de aerogenerador incluyendo instalación y material complementario	4,24 €	0,76 €	5,00 €
Ud. de instalación varilla antiestáticos	80,51 €	14,49 €	95,00 €
Ud. de brazo para sujeción sensor viento	27,97 €	5,03 €	33,00 €
Ud. de totalizador incluyendo instalación	233,90 €	42,10 €	276,00 €
Ud. de totalizador en caseta incluyendo balda de apoyo	137,29 €	24,71 €	162,00 €
Ud. de instalación de sensores:			
Sensor de viento	88,98 €	16,02 €	105,00 €
Sensor de Tª y H. Relativa	55,93 €	10,07 €	66,00 €
Sensor precipitación, evaporación o disdrómetro	216,95 €	39,05 €	256,00 €
Sensor precipitación, evaporación o disdrómetro en tejado o pared incluyendo los herrajes necesarios	182,20 €	32,80 €	215,00 €
Sensor de presión	44,07 €	7,93 €	52,00 €
Sensor de irradiación	96,61 €	17,39 €	114,00 €
Sensor Data-Rain con batería 6 Amp o equivalente	136,44 €	24,56 €	161,00 €
Sensor Data-Rain o equivalente	39,83 €	7,17 €	47,00 €
Sonda piezoresistiva nivel	361,86 €	65,14 €	427,00 €
Sensor nivel Rittmeyer o equivalente	156,78 €	28,22 €	185,00 €
Ud. de puesta en marcha estación	677,97 €	122,03 €	800,00 €
Ud. de retirada de estación meteorológica	220,34 €	39,66 €	260,00 €
Ud. de verificación de pluviómetro	32,20 €	5,80 €	38,00 €
Ud. de verificación sensor de viento	88,98 €	16,02 €	105,00 €
Ud. de sustitución de un datalogger antiguo por otro nuevo	1.159,32 €	208,68 €	1.368,00 €

Al estar el precio fijado por unidades de ejecución o de tiempo, e importe total indeterminado (*véase el punto correspondiente de esta carátula*), debe tenerse en cuenta que el gasto efectivo está condicionado por las necesidades reales de la Administración que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del presupuesto.

4. PRECIO Y PAGOS.

4.1. Sistema de determinación del precio: **Precios unitarios**

4.2. Modalidad de pago del precio: **Facturas mensuales**

4.3. Abonos a cuenta: **No**

4.4. Revisión de precios: **Sí, pero solo en caso de prórroga**

- Índice o fórmula oficiales (artículo 78 a 82 LCSP y artículo 104 RGLCAP): **Mediante la aplicación de la variación del IPC para la Comunidad Autónoma de Euskadi teniendo en cuenta que esta revisión en ningún caso podrá superar el 85% de variación experimentado por el índice referido. Las referencias temporales para calcular la variación serán:**

- **Para el índice inicial: La fecha de adjudicación del contrato en el caso de que esta se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si la adjudicación es posterior, la revisión se hará con respecto a la fecha en que finalice dicho plazo de tres meses.**
- **Para el índice final: La que se encuentra publicada el primer día del mes inmediatamente anterior a la fecha de finalización del contrato.**



Carátula del pliego

- Método o sistema para su aplicación: **El sistema para la aplicación concreta del referido índice IPC (A) responderá a la actualización de los precios (B), a través de la aplicación del porcentaje resultante de $A \times 85 / 100$ (C), sumándolo a los precios vigentes, dando con ello el precio resultante actualizado (D).**

A= Variación del IPC para la CAE

B= Precios vigentes en la ejecución del contrato

C= Porcentaje de revisión de precios a aplicar ($A \times 85 / 100$)

D= Precio final revisado

$$D=B+ (B*C/100)$$

- 4.5.Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento: **No**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA.

5.1. Plazo: **24 meses desde el día siguiente a la firma del contrato**

5.2. Plazos o entregas parciales (de comienzo o terminación de las partes de la prestación que se indican a continuación): **No es el caso**

5.3. Prórroga del contrato: **Sí**

- Número de prórrogas que pueden adoptarse: **Tres**
- Duración de cada una de las prórrogas: **Por un periodo máximo no superior al fijado originariamente**

6. **GASTOS DE PUBLICIDAD.** Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP: **A cargo del adjudicatario**

7. GARANTÍAS.

7.1. Garantía provisional: **No**

7.2. Garantía definitiva: **Por un importe del 5% del presupuesto de licitación, IVA excluido (21.525,42 €)**

7.3. Garantía complementaria: **No**

7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: **No**

7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: **No**

7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: **No**

Las garantías se constituirán a favor de: **Gobierno Vasco**

NIF: **S4833001C**

8. **SEGUROS:** La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego, y los que de estimarse precisos se detallan en continuación:

9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES: **No**

- 10.LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: **Comunidad Autónoma de Euskadi**

11.CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.



12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**12.1. De tipo social.**

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

12.2. De tipo medioambiental: No se establecen**12.3. Otras:**

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: No

14. PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

15. SUBCONTRATACIÓN: No

15.1. Porcentaje máximo (en el caso de que no se fije otro porcentaje, el máximo será el 60 por ciento establecido en el artículo 210.2. e) de la LCSP): **No es el caso**

15.2. Obligación de subcontratar un porcentaje no superior al 30 por ciento previsto en el artículo 210.7 de la LCSP (si/no, en caso afirmativo, indicar el porcentaje, las partes que es obligado subcontratar, el importe y el perfil empresarial): **No es el caso**

15.3. Tiene la licitadora que indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando los datos previstos en el artículo 210.2.a) de la LCSP: **No es el caso**

16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

16.1. Plazos para la recepción: Siete (7) días

16.2. Plazo de Garantía: Un (1) meses

17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1. A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

17.2. Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: Sí
La adjudicataria, antes de la adjudicación, deberá presentar los **contratos laborales** del personal encargado de ejecutar el contrato u otro documento que acredite que dicho personal está en la plantilla de la adjudicataria.

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS

19.1. PROGRAMA DE TRABAJO. La adjudicataria debe presentar el programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP: **Sí**

19.2. AMPLIACIÓN DEL PLAZO. Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista).



Carátula del pliego

19.3. VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CERTIFICACIONES.

En lo contratos de tracto sucesivo, se establece una periodicidad distinta a la mensual prevista en el artículo 199 RGLCAP: **No**

19.4. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL. Se establecen las medidas especiales a que se refiere la cláusula del pliego relativa al tratamiento de estos datos.**II****CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS****20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:**

- 20.1. Entidad adjudicadora: **Gobierno Vasco**
- 20.2. Órgano que adjudicará el contrato: **Consejero del Departamento de Interior**
- 20.3. Dependencia que tramita el expediente: **Dirección de Patrimonio y Contratación**
Domicilio: **C/ Donostia-San Sebastián, 1**
Localidad y código postal: **Vitoria-Gasteiz, 01010**
- 20.4. Número de expediente: **C02/030/2010**
- 20.5. Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: **No**
- 20.6. Contacto personal:
Consultas técnicas:
Persona de contacto: **José Antonio Aranda**
Teléfono: **945 01 97 35**
Consultas jurídico-administrativas:
Persona de contacto: **Ana Pérez Lucas**
Teléfono: **945 018 931**
Telefax: **945 018 950 / 945 019 018**
Correo electrónico: **ab-perez@ej-gv.es**
- 20.7. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:
www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion.
- 20.8. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véase la cláusula correspondiente del pliego.
- 20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información: **8 de octubre de 2010**

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 76 de la LCSP): Ochocientos sesenta y un mil diecisiete (861.017,00) euros

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: Sí
Categoría del servicio: **1**

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): Sí

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 10.0.1.02.24.0000.1.238.99.55120.001F

- 24.1. El gasto está cofinanciado: **No**
- 24.2. Tramitación anticipada: **No**
-

**25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- 25.1. Tramitación: **Urgente**
25.2. Procedimiento: **Restringido**
25.3. Forma: **Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas**

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización: **No****27. CONTRATO RESERVADO: No****28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- 28.1. Fecha y hora límite de presentación: **11 de octubre 2010 hasta las 11:00 horas**
28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: **Uno (1) sobre A**, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula:

- **Sobre A: Requisitos de capacidad y solvencia**

La fecha límite para presentar los **sobres B y C** se indicará en la **invitación** y en el perfil del contratante del Gobierno Vasco:

- **Sobre B:** Criterios valorables a través de fórmula matemática (Precio) conforme al **Anexo VI**
- **Sobre C:** Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor

28.3. Lugar de presentación:

- Entidad: **Registro de la Dirección de Patrimonio y Contratación**
- Domicilio: **C/ Donostia-San Sebastián, 1**
- Localidad y código postal: **Vitoria-Gasteiz, 01010**

28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica, puede presentarse a través de la página Web: "www.contratacion.info", o "www.euskadi.net/contratacion".**28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:**

- Fax: 945 018 950 // 945 019 018
- E-mail: ab-perez@ej-gv.es (si el anuncio del envío de la oferta por correo postal se realiza vía correo electrónico, será necesario comunicarlo por teléfono llamando al **945018931** para asegurarse que, efectivamente, dicha comunicación se ha llevado a cabo correctamente).

En ambos casos, deberá realizarse **hasta las 11:00 horas** del **11 de octubre 2010**

28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta (indicar quince días naturales, dos meses, o el que corresponda conforme al artículo 145.4 de la LCSP): **Un (1) mes**, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).**28.7. Admisión de variantes: No****28.8. Apertura pública de las ofertas: Sí****Lugar de apertura de sobres C y B:**

- Entidad: **Comisión Central de Contratación (Dirección de Patrimonio y Contratación)**
- Domicilio: **C/ Donostia-San Sebastián, 1**
- Localidad: **Vitoria-Gasteiz, 01010**

La apertura de sobres C se realizará:

- Fecha: **se indicará en la invitación**
- Hora: **se indicará en la invitación**

**La apertura de sobres B se realizará:**

- Fecha: **se indicará en la invitación**
- Hora: **se indicará en la invitación**

29.SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

29.1. Clasificación exigida:**Grupo: P)****Subgrupo: 1****Categoría: B**

En defecto de dicha clasificación, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea acreditarán por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica conforme a los artículos 64 y 67 de la LCSP, sin perjuicio de la presunción a que se refiere el anexo del pliego relativo a las empresas extranjeras:

Medios de acreditación:**Solvencia ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Solvencia TÉCNICA O PROFESIONAL:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los TRES últimos años que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados. (Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.)

Requisitos:**Solvencia ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

Declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, debiendo acreditar como mínimo una cifra de negocios de **300.000,00 €** en cada uno de los tres últimos ejercicios.

Solvencia TÉCNICA O PROFESIONAL:

Deberá acreditarse haber realizado trabajos similares al del objeto del contrato en los tres últimos años por un **importe total de 200.000,00 euros** en cada uno de los años.

29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional: No es el caso

29.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real



Carátula del pliego

Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo: **No procede**

29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual.

29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:

- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.

- Otros Registros oficiales: **No**

b) Admisión de certificados electrónicos: **Sí**

- Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi: **Sí**

- Otros Registros oficiales: **No**

c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: **No**

29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: **Sí**

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: **No**

30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: **Sí**

30.2.1. Supuesto general: **Sí**

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye. Puntuación total: **100,00 puntos** (la suma de las ponderaciones de los grupos correspondientes a las letras a) y b) siguientes debe ser siempre igual a la puntuación total)

A) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

- **OFERTA ECONÓMICA:**

1. **Precio por costo de mantenimiento:** se otorgarán dos puntos y medio por cada punto de bajada porcentual sobre el tipo de licitación, aplicando el supuesto que se define en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Ponderación: 50, 00 puntos

2. **Precio por costo de instalación:** se otorgará medio punto por cada punto de bajada porcentual sobre el tipo de licitación, aplicando el supuesto que se define en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Ponderación: 10, 00 puntos

Ponderación total de este criterio: 60, 00 puntos

Ponderación total de este grupo: 60, 00 puntos

B) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor:



Carátula del pliego

- **PROGRAMA DE TRABAJO E INFORME SOBRE PROBLEMÁTICAS, METODOLOGÍA BÁSICA, VERIFICACIÓN DE SENSORES Y CALIDAD DEL MATERIAL OFERTADO.**

Ponderación: 20, 00 puntos

- **INFORME SOBRE LA DETECCIÓN DE NUEVAS MEJORAS DE PROPUESTAS EN LAS ESTACIONES, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y SITUACIONES DE EMERGENCIAS.**

Propuestas en estaciones 10,00 puntos
Aseguramiento de la calidad 5,00 puntos
Situaciones de emergencias..... 5,00 puntos

Ponderación: 20, 00 puntos

Ponderación total de este grupo: 40, 00 puntos

30.2.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: **No**

31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (*Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego*):

31.1. Supuesto general: Sí

Sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- **SOBRE B "OFERTA ECONÓMICA": Debe incluirse el precio cumplimentando el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**
- **SOBRE C "CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR". Debe presentarse: **Sí.****

En este sobre deben incluirse los siguientes documentos:

- **Programa de trabajo e informe sobre problemáticas, metodología básica, verificación de sensores y calidad del material ofertado.** Deberá contener:
- **Informe sobre la detección de nuevas mejoras de propuestas en las estaciones, aseguramiento de la calidad y situaciones de emergencias.** Deberá contener:

Propuestas sobre cómo mejorar los siguientes puntos:

Propuestas en estaciones 10,00 puntos
Aseguramiento de la calidad 5,00 puntos
Situaciones de emergencias 5,00 puntos

La presentación en el sobre C de documentos o datos relativos a la oferta económica u otros criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas conllevará el rechazo de la oferta presentada por la licitadora.



Carátula del pliego

31.2. **Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No es el caso**

Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: **No**

31.3. **A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras: No es el caso**

32. **ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: No es el caso**

33. **VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP-: Sí**

33.1. *En el supuesto de que el precio sea el único criterio de valoración de las ofertas, indicar si, a efectos de apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados, quedan reducidos en un tercio los porcentajes del artículo 85 del RGLCAP: No*

33.2. *En el supuesto de pluralidad de criterios de valoración de las ofertas:*

- a) Indicar los límites que permiten apreciar el carácter anormal o desproporcionado en cuanto al precio: **20 unidades porcentuales por debajo de la media de las bases de las ofertas admitidas.**
- b) En su caso, otros criterios objetivos en función de los cuales se apreciará el carácter anormal o desproporcionado respecto a otros criterios que no sean el precio: **No**

34. **SUBASTA ELECTRÓNICA.** Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: **No**

35. **PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN.** En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36. **PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.** Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: **No**

37. **ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR EL LICITADOR QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA (Artículo 135.2 de la LCSP).**

37.1. Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (sí/no, en caso afirmativo especificar los supuestos y medios): *Si se permiten los siguientes:*

Sí

- *Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones*
- *Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.*

37.2. Se permite la incorporación de oficio de los certificados telemáticos o la transmisión telemática de datos, previa autorización de la empresa: **No**

38. **RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN.** Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP.

39. **CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO (sí/no)**

40. **CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO PROPIAS DEL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO.**

NÚMERO MÍNIMO (igual o superior a cinco) DE EMPRESAS A LAS QUE SE INVITARÁ A PRESENTAR OFERTA Y, EN SU CASO, NÚMERO MÁXIMO: No se contemplan



CRITERIOS OBJETIVOS CON ARREGLO A LOS CUALES SERÁN ELEGIDAS LAS EMPRESAS que serán invitadas a presentar oferta y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SU ACREDITACIÓN:

Solvencia técnica o profesional:

- Disposición de un vehículo para transporte a las estaciones de altura en situaciones de nieve o barro: vehículo con orugas o similar. Para acreditar dicha disposición se deberá presentar factura o la documentación del vehículo.
- El responsable adscrito a este expediente y el personal encargado de la ejecución del presente contrato deberán demostrar conocimiento y experiencia con dataloggers CR1000 de Campbell. Para ello deberán aportar Curriculum Vitae.
- Todas aquellas personas que vayan a trabajar en el mantenimiento de sensores en campo (mínimo tres), deberán disponer de certificados de seguridad y salud para trabajos en altura.
- Todas aquellas personas que vayan a trabajar con los sensores y estaciones en oficina deberán tener una titulación mínima de FP2 electrónico o eléctrico o equivalente.

Deberá presentarse relación del personal propuesto para la ejecución del contrato indicando:

Persona responsable:

- Nombre y apellidos
- Curriculum Vitae en el que se indique su experiencia con dataloggers CR1000 Campbell.

Personas que vayan a trabajar con sensores y estaciones en oficina:

- Nombre y apellidos
- Curriculum Vitae en el que se indique su experiencia con dataloggers CR1000 Campbell.
- Titulación mínima en FP2 electrónico o eléctrico o equivalente.

Personas que vayan a trabajar en el mantenimiento de sensores en campo (mínimo tres):

- Nombre y apellidos
- Curriculum Vitae en el que se indique su experiencia con dataloggers CR1000 Campbell.
- Titulación mínima en FP2 electrónico o eléctrico o equivalente.
- Certificados de seguridad y salud para trabajos en altura.

III

OTRAS ESPECIFICACIONES

41.OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO: **No**



Carátula del pliego

42. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMBIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

En dicho cuadro se señalará con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos

Cuadro a rellenar por la Administración:

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	No

*Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.